

Importación de vehículos usados y programas IMMEX suspendidos

Estimados clientes y amigos

El pasado martes se 20 de Julio de 2010 se publico en el Diario Oficial de la Federación la modificación a la resolución que modifica el mecanismo para el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la secretaria de Hacienda y Crédito Publico, la cual fue publicado el 28 de febrero de 1994, así como también los contribuyentes a los que les fue suspendido el programa IMMEX.

Importación de vehículos usados.



En dicha publicación se establece que quienes importen definitivamente vehículos usados para permanecer en la franja fronteriza norte, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca en el Estado de Sonora, podrán optar no garantizar de conformidad con el artículo 86-A, Fracción I de la ley aduanera, siempre que, el proveedor en el extranjero transmita electrónicamente la información relacionada con el vehículo usado, así como el precio de venta.

En los casos en que cuente el importador con créditos fiscales exigibles que no se encuentren pagados o garantizados u obtenido cualquier resolución judicial que lo exima de la aplicación de los precios estimados contenidos en el Anexo 2 de la Resolución, salvo que acredite haber presentado el escrito de desistimiento del medio de defensa, ratificado ante el juez competente y este último hubiera acordado favorablemente tal desistimiento, no será aplicable lo dispuesto en el párrafo que antecede.

Los proveedores en el extranjero que hayan presentado la solicitud para efectuar la transmisión electrónica de la información del vehículo usado ante la Administración General de Aduanas del Servicio de administración Tributaria deberán manifestar en dicha solicitud:

- Nombre o razón social.
- Domicilio.
- Dirección de correo electrónico.
- Teléfono.
- Dedicarse exclusivamente a la enajenación de vehículos.
- La representación legal de la persona física que actué en su nombre.
- Tener al menos cinco años de haber iniciado operaciones.
- Contar con estados financieros auditados de cuando menos dos años.

Finalmente, la Administración General de Aduanas del SAT dará a conocer a través de su página electrónica, el nombre de los proveedores en el extranjero que están en posibilidad de transmitir electrónicamente la información citada.

Programas IMMEX suspendidos.

Se publico los nombres de los titulares de números de programas IMMEX suspendidos por no haber cumplido con los requisitos establecidos, los cuales tendrán hasta el 31 de agosto de 2010 para ofrecer las pruebas y argumentos que a su derecho convengan respecto de la suspensión, en el caso contrario los programas serán cancelados definitivamente.

Indicadores

Uso Diario	
INPC (Mayo/2010)	140.514
Inflación 2009	3.57%
UDI(22/07/10)	4.412933
Recargos-Mora	1.13
Recargos Plazo	0.75
SMG Zona "A"	57.46
SMG Zona "B"	55.84
SMG Zona "C"	54.47

Tipo de Cambio

Del 19 al 22 de Julio de 2010

Lunes	12.9013
Martes	12.9162
Miércoles	12.8549
Jueves	12.7798

Nuestros Socios del Área están a su disposición para atender cualquier aclaración o asesoría

Socios	C.P.C Armando Alvarez	armando@alvarezcarmona.com
	C.P.C Paul Hernández	jphernandez@alvarezcarmona.com
	C.P. José Guerrero	jguerrero@alvarezcarmona.com
Área Fiscal	C.P Rubén Betancourt	rbetancourt@alvarezcarmona.com
	C.P Alberto Guarneros	aguarneros@alvarezcarmona.com
		Tel.- 684-07-22 Ext. 143